

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**36192** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0192/2025, con destino a riego, en el término municipal de Val de Negrera (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Javier Soladana Díez (\*\*1994\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Val de Negrera (Valladolid), por un volumen máximo anual de 7.786,50 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2,66 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,5 l/s, con destino a r, la Comisaria por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019, en virtud de la compeigotencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de septiembre de 2025, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Javier Soladana Díez (\*\*1994\*\*).

Tipo de uso: Riego de 1,5 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 3,39 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 7.786,50.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2.146,40.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,66.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,5.

Procedencia de las aguas: Arroyo de Valdenebrea (masa de agua superficial 30400362- Arroyo Jaramiel).

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: De igual forma, el titular de la concesión procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación antigua, ubicada en la parcela 49 del polígono 2, en el término municipal de Castrillo-Tejeriego (Valladolid), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el

artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A250045267-1